

Decreto 71º 70

Por el cual se ordena la composición del camino que de esta ciudad conduce a "Fiesta de Palo".

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Auto. 1º.- Procedase por el sistema de Administración a la composición del camino que de esta ciudad conduce a "Fiesta de Palo", con la suma que para el efecto apropió la Junta Municipal de Caminos en Acuerdo #1º de Mayo 30 de 1931, punto 2) para la composición del camino citado se ocupará una cuadrilla que se compondrá de un Sobrestante con un peso cincuenta centavos (\$1-50) diarios y hasta diez trabajadores con sesenta centavos (\$0-60) diarios.-

Auto. 2º.- Nombrase Sobrestante de los trabajos a que se refiere el presente Decreto al señor José Benigno B.-

Expedido en Bucaramanga, a doce de junio de mil novecientos treinta y uno.-

Benigno Benigno B.

Segundo Ruiz S.
(Sd.)

Decreto 71º 71.

Por el cual se ordena la composición del camino de "La Puerta del Sol" a "La Pedregra".

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Auto. 1º.- Procedase por el sistema de Administración a la composición del camino de "La Puerta del Sol" a "La Pedregra", con la suma que para el efecto apropió la Junta Municipal de Caminos en Acuerdo #1º de Mayo 30 de 1931, punto 4) para la composición del camino citado se ocupará una cuadrilla que se compondrá de un Sobrestante con un peso cincuenta centavos (\$1-50) diarios y hasta diez trabajadores con sesenta centavos (\$0-60) diarios.-